



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

CIRAS NRO. 787-2024-DDCANC/MC

1 / 6

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE

DE LA SOLICITUD



Nro. de expediente: 2024-0139346

Fecha expediente: 20/09/2024

Nombre del titular: SAN ROQUE F.M. S.A.C.

UBICACIÓN

Distrito: MANCOS

Provincia: YUNGAY

Departamento: ÁNCASH

ÁREA EVALUADA

Proyecto: PROYECTO DE EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA "ACUMULACION FERNANDO ANTONIO F"

ESPECIFICACIONES GEODÉSICAS

Sistema de coordenadas: PLANAS

Sistema de proyección cartográfica: UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (UTM)

Datum: WORLD GEODETIC SYSTEM 1984 (WGS84)

Zona de proyección: 18

Cuadrícula UTM: L

Hemisferio: Sur



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

CIRAS NRO. 787-2024-DDCANC/MC

2 / 6

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

RESUMEN DE CUADROS TÉCNICOS

Nombre	Área	Perímetro
CUADRO DATOS TECNICOS AREAS	81408.45 m ²	1232.18 m
CUADRO DE DATOS TECNICOS	100000.33 m ²	1937.28 m

CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				
CUADRO DATOS TECNICOS AREAS				
Vértice	Lado	Distancia	Este(X)	Norte(Y)
1	1-2	260.45	205209.844	8983449.11
2	2-3	414.80	205234.013	8983708.438
3	3-4	207.31	205566.977	8983461.063
4	4-5	264.92	205505.787	8983262.988
5	5-1	84.70	205280.795	8983402.853
Área: 81408.45 m ²				
Perímetro: 1232.18 m				

CUADRO DE DATOS TECNICOS				
Vértice	Lado	Distancia	Este(X)	Norte(Y)
1	1-2	107.40	204548.192	8983349.183



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

CIRAS NRO. 787-2024-DDCANC/MC

3 / 6

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

2	2-3	228.67	204544.028	8983456.499
3	3-4	205.46	204756.993	8983373.225
4	4-5	229.80	204842.224	8983560.171
5	5-6	157.96	204654.514	8983692.728
6	6-7	398.72	204745.401	8983821.921
7	7-8	263.34	205019.595	8983532.443
8	8-9	88.60	204889.654	8983303.389
9	9-1	257.33	204801.072	8983301.51
Área: 100000.33 m ²				
Perímetro: 1937.28 m				

DE LA EVALUACIÓN DE SUPERFICIE

MEDIANTE EL INFORME N° 160-2024-DDC ANC-DRC/MC, DE FECHA 15.10.2024, DEL LIC. DENNIS RODRIGUEZ CRUZ CON COARPE N° 041308, ARQUEÓLOGO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS PARA EL PROYECTO: PROYECTO DE EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA "ACUMULACION FERNANDO ANTONIO F"

DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22 Y 30 DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – LEY Nro. 28296 Y SUS MODIFICATORIAS.

COLINDANCIA CON ZONA ARQUEOLÓGICA



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

CIRAS NRO. 787-2024-DDCANC/MC

4 / 6

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

NO EXISTE COLINDANCIA

PROXIMIDAD CON ZONA ARQUEOLÓGICA

SÍ EXISTE PROXIMIDAD

El área del polígono del plano PI-01 se aproxima a unos 250.00 m. aproximadamente en dirección Sur con el sitio arqueológico TRES WANKAS, las coordenadas referenciales UTM WGS84-Zona 18L: 205400 E, 8983021 N.

PUNTO				
EVIDENCIAS ARQUEOLOGICAS				
Vértice	Este(X)	Norte(Y)	Zona de Proyección	Observación
1	205400	8983021	18	MAP TRES WANKAS
Longitud: m.				
Servidumbre: m.				

CONCLUSIONES

NO EXISTEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE EN EL ÁREA DEL PROYECTO: "PROYECTO DE EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA "ACUMULACION FERNANDO ANTONIO F", CONFORMADO POR UN ÁREA TOTAL DE 181408.780 M2. Y PERÍMETRO TOTAL DE 3169.46 M., UBICADO EN EL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

OBSERVACIONES



CIRAS NRO. 787-2024-DDCANC/MC

5 / 6

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

LOS EJECUTORES Y/O RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA, DEBERÁN ASUMIR Y EJECUTAR LABORES DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO OBLIGATORIAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE IMPLIQUEN REMOCIÓN DEL TERRENO EN EL ÁREA TOTAL DEL PROYECTO, como medida cautelar y de protección de los vestigios arqueológicos en el área de intervención que puedan hallarse de manera fortuita. Para tal efecto, se deberá presentar al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico a cargo de un licenciado en arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente. Asimismo, las labores del monitoreo arqueológico deberán contar con la supervisión respectiva del Ministerio de Cultura. Asimismo, deberá cumplir con la delimitación y señalización de los sitios arqueológicos registrados en el marco del precitado plan de monitoreo arqueológico. El incumplimiento de la indicación antedicha que como consecuencia conlleve la destrucción del patrimonio arqueológico, devendrá en la aplicación de las sanciones facultadas por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Nº 28296-2004) y el Código Penal (D.L. Nº 635-91).

CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONCIERNE SOLO A LA SUPERFICIE DEL PREDIO EVALUADO, DE HALLARSE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS DURANTE LOS TRABAJOS DE REMOCIÓN DEL TERRENO, SE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PARALIZAR LAS OBRAS Y COMUNICAR INMEDIATAMENTE AL MINISTERIO DE CULTURA, A FIN DE EVALUAR EL CASO, TODA VEZ QUE DE PRODUCIRSE LA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA OBSERVACIÓN, SE PROCEDERÁ CON LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES ESTIPULADAS POR LA LEY Nro. 28296.

UNA VEZ EMITIDO EL CIRAS EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN EJECUTARÁ UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nro. 011-2022-MC.

EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE NO IMPLICA AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMOCIÓN DE TIERRA U OTRA INTERVENCIÓN SIMILAR EN EL ÁREA MATERIA DE CERTIFICACIÓN.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

CIRAS NRO. 787-2024-DDCANC/MC

6 / 6

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO OTORGA DERECHOS REALES SOBRE EL TERRENO EVALUADO, ASÍ COMO TAMPOCO CONSTITUYE MEDIO DE PRUEBA PARA NINGÚN TRÁMITE QUE PRETENDA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.

EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA O INVERSIONES IOARR QUE SE PLANIFIQUE EJECUTAR EN EL ÁREA CERTIFICADA DEBERÁ CONTEMPLAR LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 011-2022-MC.

FIRMAS